

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta cuarta del piso segundo de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, calle Miquel, número 46 (hoy número 26). Superficie, 85,84 metros cuadrados. Las demás circunstancias constan en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 928, libro 387, folio 50, finca número 22.525, inscripción décima.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 7 de junio de 1999.—La Juez, Marisa Castelló Foz.—La Secretaria, Carmen González Heras.—28.899.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña Sonia Benítez Puch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de don David Fuentes Bootsman, se tramita expediente con el número 234/1998, sobre declaración de ausencia de su padre, don José Fuentes Cantano, natural de Huétor Tájar (Granada), hijo de don José Fuentes Leanis y de doña Trinidad Cantano Rey, que se ausentó de su último domicilio en la localidad de Castell-Platja d'Aro el día 27 del mes de diciembre del año 1996, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento del referido expediente.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 15 de abril de 1999.—La Juez, Sonia Benítez Puch.—La Secretaria.—26.328. y 2.ª 13-7-1999

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1998, promovido por el Procurador señor Miquel Jornet Bes, en representación de la entidad «Cia. Mercantil Constructora Illes Medes, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán en término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Cia. Mercantil Plurigenesi, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y sociedad «Lluna Llevant, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de octubre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de noviembre de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 1. Nave situada en la planta sótano, destinada a plazas de aparcamiento de vehículos, susceptible de venderse por participaciones indivisas, de superficie 204 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando o norte, izquierda o sur y fondo u oeste, mediante muros del edificio, con el subsuelo, y al frente o este, en parte, con muro del edificio, y en parte, por donde tiene su entrada, con la rampa de acceso que da a la calle Aubí. Cuota de participación: 7 por 100. Forma parte del edificio denominado «Lluna Brava», situado en la esquina de la avenida Catalunya y calle Aubí, de San Antonio de Calonge, término municipal de Calonge. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.703, libro 274 de Calonge, folio 220, finca número 14.775, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 26 de mayo de 1999.—La Secretaria.—29.174.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1998, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por «Manufacturas Textiles T. B., Sociedad Anónima Laboral», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 170.493.850 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Parcela 3 b.—Porción de terreno situado en el polígono «Riera Moli», de Molins de Rei; de superficie 5.344 metros cuadrados. En esta finca consta un edificio industrial, con frente a la calle Francisco Soler, don Narcís Monturiol, don Mauricio Torra-Balari y don Ramón Lluill, sin número, con una total superficie edificada útil de 4.054 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Narciso Monturiol; sur, calle Ramón Lluill; este, calle Federico Soler Pitarrá, y oeste, calle Maurici Torra Balari. Se le asigna una cuota, en los gastos de urbanización y reparación de 15,32 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.360, libro 189 de Molins, folio 165, y constituye la finca número 11.257.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados indicados, en el supuesto de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 9 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—29.183.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Feliu de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1998-C, seguido a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Robert Martí Campo, contra doña Teresa Rovira Corbera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Vallirana, edificada sobre la parcela señalada con el número 56, de la urbanización «Can Rovira», hoy señalada de número 35, de la calle del Port de la Bonaigua. Consta de planta baja y planta piso; con una superficie total de 138 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, más 76 metros 54 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas y 30 metros 43 decímetros cuadrados de porche y terrazas cubiertas. Está construida sobre un solar de superficie no edificada, destinada a jardín y espacios exteriores. Linda, todo en conjunto: Frente, en línea corta de 42 metros, con dicha calle; derecha, entrando, en línea de 34,10 metros, parcela 55, y fondo, en líneas de 28,25 y 7,25 metros, zona línea A. T. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.949, libro 81 de Vallirana, folio 155, finca 5.275, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, el día 29 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, que se establece en 28.323.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.